

Lima, 17 de febrero de 2026

OFICIO N°01591- 2025-2026-CTC-JCMC-CR

Señor

ALDO PRIETO BARRERA

Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Presente. -

**Asunto: Solicito opiniones de diversos
Proyectos de Ley**

Es grado dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a su vez, solicitarle a su representada remitir a la Comisión de Transportes y Comunicaciones opiniones técnico-legal respecto a los siguientes proyectos de ley:

Proyectos de Ley	Titulo
13892/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LO-103, IQUITOS – NAUTA, EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO.
13873/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE PASAJE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
13815/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL BLOQUEO DE TERMINALES MÓVILES CON DOBLE IMEI Y REPORTADOS EN LAS LISTAS NEGRAS INTERNACIONALES Y OPERAN EN EL PERÚ.
13930/2025-CR	PROPONE CREAR EL SISTEMA NACIONAL DE TELEVISIÓN SATELITAL PÚBLICA GRATUITA (SINTESAT-PERÚ), DESTINADO A GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL, GRATUITO Y PERMANENTE A CONTENIDOS EDUCATIVOS, CULTURALES, INFORMATIVOS, INSTITUCIONALES, CIENTÍFICOS Y DE ALERTA TEMPRANA, MEDIANTE TECNOLOGÍAS SATELITALES MODERNAS.
13870/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PAVIMENTACIÓN A DOBLE VÍA (CARRETERA DE TERCERA CLASE) DEL CORREDOR VIAL PE-08B, SUBTRAMO EMP. (PTE. CHACANTO) – DV. BALSAS – LEIMEBAMBA – DV. TINGO – ACHAMAQUI – EMP. PE-08C (DV. PEDRO RUIZ)
13843/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE SAN MARTÍN DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN
13823/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH, APURÍMAC Y PIURA

El texto de las citadas iniciativas legislativas puede revisarse en el portal del Congreso de la República, en los siguientes enlaces:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13892>
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13873>
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13815>
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13930>
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13870>
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13843>
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13823>

Estos requerimientos de opiniones se realizan al amparo de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República.

Le agradezco anticipadamente por su respuesta, siendo propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

JUAN CARLOS MORI CELIS
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones

CTC/JCMC/asgt